

**ACUERDO No.004
28 DE MARZO DE 2025**

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de *Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar – La Guajira*, para la Vigencia Fiscal 2026”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 006 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por ciclos propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que el Artículo 29 literal e) del Estatuto General del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL de San Juan del Cesar - La Guajira, establece como función del Consejo Directivo la aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Institución, para la Vigencia Fiscal 2026 de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que estos Anteproyectos anuales de Presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026 se presentarán a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes en nombre del Gobierno Nacional durante la primera semana del mes de abril, de conformidad con el Estatuto orgánico de Presupuesto

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional de Planeación, realizan los ajustes respectivos a la programación presupuestal en los Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Que realizados los ajustes respectivos a la programación presupuestal el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta al Congreso de la República el proyecto de Ley del PGN 2026 para la aprobación de la Ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas y



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

recursos de capital y ley de apropiaciones para la fiscal del día 1º de enero hasta el treinta y uno 31 de diciembre de 2026, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA hace parte del PGN en la sección presupuestal 2239.

Que mediante el Anexo 1 y Anexo 2 Circular Externa No. 012 del 28 de febrero del 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se establecieron unos criterios y aspectos generales que deben ser considerados en el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2026, la cual debe elaborarse utilizando el Clasificador por concepto Ingresos y el clasificador por objeto de gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Que las entidades que administran recursos propios como lo es el INFOTEP de San Juan Del Cesar – La Guajira, deberán realizar las proyecciones de ingresos con base en los supuestos macroeconómicos citados en el Anexo 1 Circular Externa del MHCP, para el año 2026 IPC es proyectada por el 3%. y señalar los saldos de portafolio y recursos del balance al cierre de 2025 y los excedentes financieros al cierre de 2024, previstos como fuentes de financiación del presupuesto 2026.

Que, todos los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto vigencia fiscal 2026, deben sujetarse a los techos indicativos de gasto de funcionamiento e inversión, establecidos en el Marco de Gasto Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028, en línea con lo establecido por el decreto 1068 de 2015.

Que los Gastos de Funcionamiento son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos del PGN para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la ley. Para estos gastos se debe tener en cuenta la aplicación de las disposiciones legales de *Austeridad* que estableció el artículo 19 de la Ley 2155 de 2019 y el Decreto 0199 de febrero 2024 *PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO*.

Que, en el ejercicio de programación, del componente de Inversión del PGN deberá tenerse en cuenta estos criterios: Priorizar las líneas estrategias del programa de gobierno en función de una juiciosa revisión del cumplimiento de las metas, en línea con la Ley 2294 de 2023, que decretó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*".

Que el profesional responsable del área financiera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, certifica que para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2026 que comprenderá desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2026 del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Circular Externa 012 del 28 de febrero de 2025, que incluye los supuestos macroeconómicos, lineamientos, criterios generales, procedimientos e instrucciones que deben tener en cuenta los órganos que conforman el PGN y los procedimientos que deben seguirse para diligenciar, remitir y registrar la información correspondiente.

Que mediante certificación expedida por el asesor de planeación del Infotep – San Juan, se evidencia que la 1 planeación financiera establecida en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, es coherente con las proyecciones financieras definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en el capítulo siete (7) “Plan de financiación e inversiones del PDI” El Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026 “Consolidando una educación inclusiva y de excelencia” en el séptimo capítulo: Plan de financiación e inversiones del PDI, establece textualmente lo siguiente “En el presente capítulo se presenta el presupuesto de funcionamiento y de inversión para la operacionalización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 CONSOLIDANDO UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE EXCELENCIA el cual es resultado de la construcción colectiva y de las proyecciones previas realizadas con respecto a las fuentes de ingreso de la institución”.

Que la Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de san juan del cesar, certifica que el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2026, se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la circular externa 012 de febrero 28 de 2025, expedida por el ministerio de hacienda y crédito público donde se imparten instrucciones específicas para los órganos que conforman el PNG.

En mérito de las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. INGRESOS. Aprobar para la vigencia fiscal 2026 lo proyectado para el presupuesto de Ingresos con recursos propios del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, INFOTEP la suma de **\$7.022.077.848 (siete mil veintidós millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)**, se anexa versión 2 Anteproyecto de presupuesto de ingresos registrada en SIIF Nación.

ARTICULO 2º. GASTOS. Aprobar para la vigencia fiscal 2026 la programación de Gastos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, la suma de **\$16.100.363.066 (dieciséis mil cien millones trescientos sesenta y tres mil sesenta y seis pesos)**, con Aporte Nacional \$ **9.078.285.218** y con Recursos Propios **\$7.022.077.848**. El valor apropiado para funcionamiento es de **\$9.942.838.798 (nueve mil novecientos**



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

cuarenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos) y para inversión \$ 6.157.524.268 (seis mil ciento cincuenta y siete millones quinientos veinte cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos). Se anexa versión 2 Anteproyecto de presupuesto de gastos registrada en SIIF Nación.

ARTICULO 3º. El presente proyecto de acuerdo surtirá efecto cuando el Ministro de Hacienda y Crédito Público presente al Congreso el proyecto de ley PGN 2026, para la aprobación de la ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del día primero (1º) de enero hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2026, en la sección presupuestal 2239 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar (La Guajira).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira a los (28) veintiocho días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia